# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1653

**VISTO:**

La necesidad de brindar respuestas a las consultas de los vecinos de Totoras, relacionadas a la licitación del crematorio.

**CONSIDERANDO:**

Que, ha pasado un tiempo considerable desde el anuncio y nunca se proporcionó información adicional sobre el progreso o la ejecución de dicha obra. La comunidad sigue esperando noticias al respecto;

Que, este Concejo acompañó el reclamo de urgencia para la instalación del crematorio, reconociendo la necesidad imperante de contar con este servicio en nuestra localidad;

Que, en los considerandos del Decreto N° 442 se comunicaba que eran muchas las familias de nuestra ciudad que recurrían a los servicios de cremación. Se destacó que la instalación de un crematorio en nuestra localidad permitiría ofrecer este servicio a un costo más bajo, beneficiando a la comunidad;

Que, la instalación del crematorio permitiría lograr un mayor espacio en el cementerio local, gestionando de manera más eficiente los terrenos disponibles y prolongando la capacidad de servicio del mismo;

Que, es crucial la rápida instalación del crematorio para evitar que pueblos o ciudades vecinas implementen este servicio antes que nuestra localidad, lo que podría generar competencia y afectar el potencial económico del proyecto en nuestra comunidad.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proporcione un informe detallado que incluya la situación actual del proceso de licitación, el estado de los permisos y aprobaciones necesarias; y el cronograma estimado para el inicio y finalización del proyecto de crematorio.

**ARTÍCULO 2º):** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-